

86 155

30835

ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.
OPERADORA DE TURISMO

OFIC. N° 191 ACH
Quito, 21 de Octubre del 2004

Patricio
21 OCT. 2004
16⁰⁰

Aug
22-10-04

Señor:
DIRECTOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

21 OCT 2004
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Nelly Santacruz
C.A.U.

De mi consideración:

Fabián Bonilla, gerente achupallas Tours, a usted muy comedidamente se dirige para solicitarle que por su digno intermedio disponga el registro de cambio de socios (Accionistas), en mi representada, de las siguientes personas.

ACCIONISTA SALIENTE	X	ACCIONISTA ENTRANTE
Merizalde Jaramillo Leopoldo Ramiro C.I.: # 170366179-1		García Espinosa Edgar Estuardo C.I.: 100047507-7
Osorio Chauca Alejandro Félix CI:# 070062189-9		Campoverde Apolo Fausto Rodrigo CI:170594824-6
Beltrán Gómez Carlos C.I.: # 100199463-9		Páez Ochoa Carlos Patricio C.I.:# 170513847-5
Modesto Edilberto Velasco Peñaherrera C.I.: #170107706-5		Abarca Núñez Francisco Lorenzo. C.I. N 190023401-2
Abarca Núñez Francisco Lorenzo C.I: # 190023401-2		Ordóñez Carmona Marcos Rodrigo C.I: # 110248009-0
Sr. Arévalo Baca Julio Cesar CI:170525520-4		Sr. Aguaguña Moposita Ángel Ernesto CI:180102956-0

Por la atención que se digna dar a la presente le anticipo mis agradecimientos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA

c/p = 0,04 CTVS.
OK. CESIÓN INGRESADA
22-10/04 JJC



ESCRITURA NUMERO 4630

CESION DE PARTICIPACIONES

EN LA COMPANIA ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

OTORGADA POR

SR. JULIO CESAR AREVALO BACA

EN FAVOR DE

SR. ANGEL ERNESTO AGUAGUINA MOPOSITA

CUANTIA: US\$ 40

MG

Dí 3 C.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día siete de julio del año dos mil cuatro; ante mí el Notario Séptimo del Cantón, doctor Luis Vargas Hinostroza, comparecen el señor JULIO CESAR AREVALO BACA, soltero, por sus propios derechos; y, el señor ANGEL ERNESTO AGUAGUINA MOPOSITA, casado, también por sus propios derechos; los señores comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus respectivas



ciudadanía que en fotocopias certificadas adjunto, y dicen: que elevan a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar un contrato de cesión de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se detallan:- CLAUSULA PRIMERA.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato por una parte el señor JULIO CESAR AREVALO BACA y por otra el señor ANGEL ERNESTO AGUAGUIÑA MOPOSITA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes para efecto del presente contrato se denominará, Cedente al primero y el Cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el cedente y casado el Cesionario, mayores de edad, plenamente capaces y hábiles para contratar y obligarse, legalmente domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor Julio César Arévalo Baca, es propietario de un mil (1.000) participaciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD 0,04), cada una del capital social de la compañía de responsabilidad limitada Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tours Cia. Ltda., como consta en el cuadro de integración y descripción de los socios, constituida, mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón



Quito doctor Gonzalo Román Chacón, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, legalmente inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, mediante escritura pública del dos mil dos, suscrita ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, se procede al aumento de capital inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la compañía, inscrita del dieciocho de octubre del dos mil dos, en el Registro Mercantil. Mediante escritura pública de fecha cuatro de diciembre del año dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el trece de diciembre del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Segundo doctor Fabián Solano, el socio doctor Miguel Angel Gómez Pozo y su cónyuge Cristhina Judith del Carmen Cabezas Arboleda, realizaron la cesión de participaciones a favor del señor Julio César Arevalo Vaca.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada, operadores de Turismo receptivo y Servicios Conexos Achupallas Cia. Ltda., celebrada el tres de mayo del dos mil cuatro, que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, otorgando por unanimidad el consentimiento, los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la empresa, por lo que el señor Julio César Arevalo Baca, podrá ceder y transferir, la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Angel Ernesto Aguquina y Deposita



y su cónyuge Lilia Griselda Castillo Benavides.-

CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-Con

fundamento en los antecedentes anotados, el señor Julio

César Arevalo Baca, tiene a bien ceder y por tanto

transferir en propiedad a favor del Angel Ernesto

Aguaguíña Moposita las un mil (1.000) participaciones

ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar

(0,04) cada una del capital social de la compañía de

responsabilidad limitada Operadores de Turismo

Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tours Cia.

Ltda.- CLAUSULA CUARTA ACEPTACION Y AUTORIZACION.- El

señor Angel Ernesto Aguaguíña Moposita, por convenir a

sus legítimos y personales intereses, acepta la

cesión que de sus participaciones ordinarias y

nominativas les ha efectuado el CEDENTE señor Julio

César Arevalo Baca, en los términos de la cláusula

tercera del presente instrumento.- Por su parte

adicionalmente el señor Julio César Arevalo Baca, en

su calidad de CEDENTE autoriza al señor Angel Ernesto

Aguaguíña Moposita para que en su calidad de

CESIONARIO, perfeccione la cesión de las

participaciones y realicen todos los trámites que

sean necesarios, para el efecto, ante la

Superintendencia de Compañías del Ecuador, el Registro

Mercantil del Cantón Quito y solicite se sienta razón

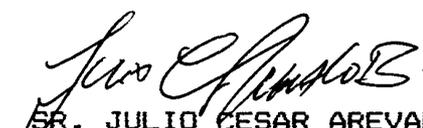
de la presente cesión al margen de la matriz de la

escritura pública de Constitución de la Compañía; la

escritura de Aumento de Capital, Inclusión de Nuevos



Socios y Reforma del Estatuto Social la escritura anterior de cesión y cualquier otra escritura que haya celebrada la Compañía- CLAUSULA QUINTA .- GASTOS Y HONORARIOS PROFESIONALES.- Todos los gastos generales, derechos y honorarios profesionales que se generen por la celebración de la presente cesión serán cancelados por el señor Angel Ernesto Aguaguña Moposita, en cuyo beneficio se realiza la transferencia.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos.- (firmado) Doctor Hernán Sobrevilla Vallejo, Matrícula Número dos mil setecientos noventa y seis del Colegio de Abogados de Quito".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de sus partes; para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los señores comparecientes, íntegramente, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-


SR. JULIO CESAR AREVALO BACA
C.C.No. 1705255204





SR. ANGEL ERNESTO AGUAGUINA MOPOSITA

C.C.No.180108956-0

El Notario,



Quito, 3 de Mayo del 2004

En mi calidad de GERENTE DE OPERADORES DE TURISMO Y
SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.

C E R T I F I C O

Por medio del presente certifico que se realizo la asamblea extraordinaria el 3 de Mayo del 2004, con todos los Socios de Achupallas Tours Cia. Ltda. En la que se autorizó la cesión de Un Mil Participaciones de la compañía por parte del Sr. Arévalo Baca Julio Cesar con CI N° 170525520-4 a favor del Sr. Aguaguiña Moposita Ángel Ernesto portador de la CI N° 180102956-0 el cual pasa a ser parte de Achupallas Tours Cia Ltda. como socio.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo al portador del presente certificado hacer uso del mismo como a bien tuviera.

Atentamente,



Sr. Fabián Bonilla
GERENTE



**TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS
"ACHUPALLAS TOURS" CIA. LTDA.
GERENCIA**



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180102956-0

AGUAGUINA MOPOSITA ANGEL ERNESTO
TUNGURAHUA/PELILEO/GARCIA MORENO

04 NOVIEMBRE 1959

001-0307 00612 M

TUNGURAHUA/PELILEO

PELILEO 1953




ECUATORIANA***** 76633VA22E

CASADO ERIBELDA CASTILLO

PRIMARIA COCINER PROFESIONAL

EBELINDO ASUAGUINA

LUISA MOPOSITA

QUITO 22/01/2003

22/01/2015

REN 0462174




Angel H M
180102956-0

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

COMUNICADO DE VOTO EN
Elecciones 24 de Noviembre del 2002

130102956 0 0000- 375 114909

AGUAGUINA MOPOSITA ANGEL ERNESTO

PICHINCHA QUITO

LA MAGDALENA

SANCION	No Voto Elecc: 24/11/2002:	4
	COSTO POR REPOSICION:	4
	** TOTAL **	8

00001206

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170525520-4

APEVALO BACA JULIO CESAR

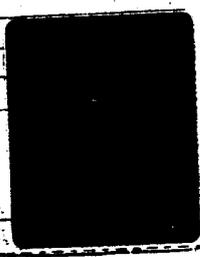
PICHINCHA/QUITO/NANEGAL

27 ABRIL 1958

016-0029 12159 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1969

ECUATORIANA***** 76644V244E

EMPLEADO PRIVADO

AREVALO

BACA

QUITO 02/09/2003

02/09/2014

REN 0229621



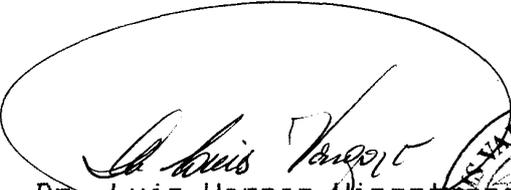

Julio Cesar B
170525520-4

002 170525520-4

APEVALO BACA
JULIO CESAR



torgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, de la escritura de cesión de participaciones en la compañía Achupallas Tours Cia. Ltda. otorgada por el Sr. Julio César Arévalo Baca en favor del Sr. Angel Ernesto Aguaguña Moposita, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Luis Vargas Hinojosa

~~Notario Séptimo de Quito~~



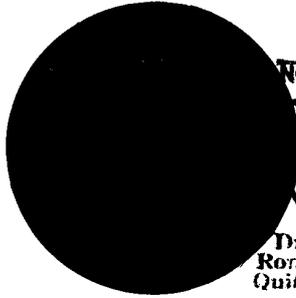


NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA, Celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, veinte y uno de septiembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
1829448



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma del estatuto social de la Compañía denominada OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Ángel Fabián Bonilla, Gerente de la misma, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 14 de noviembre de 2.002, tomé nota de la cesión de participaciones de la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía denominada OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Miguel Ángel Gómez y Sra., en favor de Julio César Arevalo, celebrada ante mí, Dr. Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, en fecha 04 de diciembre de 2.002, tomé nota de la cesión de participaciones referente a la misma, constante en la escritura cuya copia certificada antecede, y con esta fecha.- Quito, a veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro.-

[Handwritten signature]

DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO

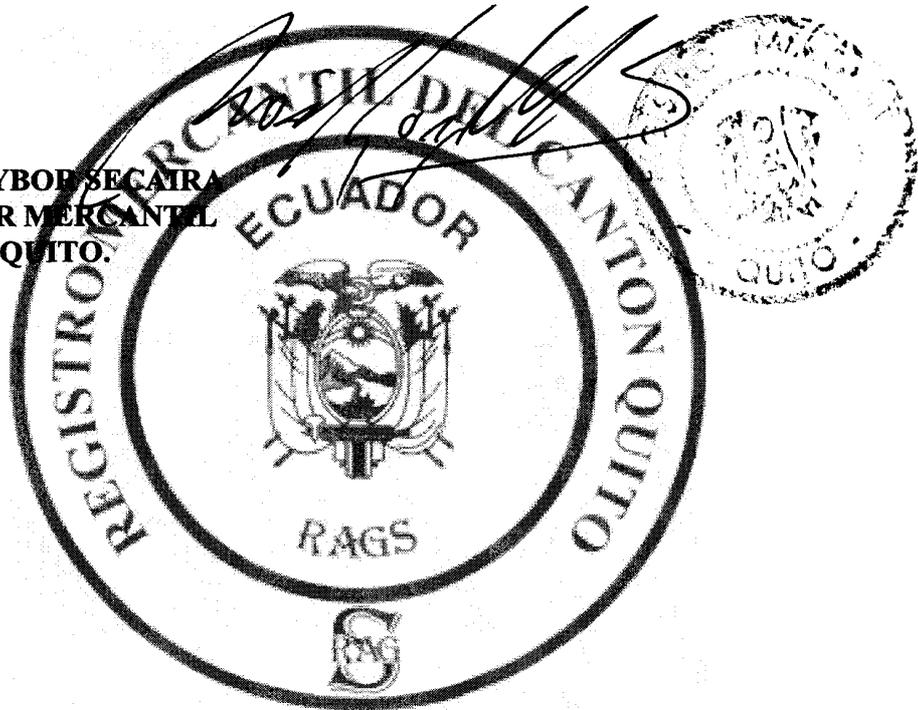


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1238 del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinte de Octubre del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng